



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

ACUERDO No.  
LXVI/NTIMP/0871/2021 XIV P.E.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOCUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

### ACUERDA

**ÚNICO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, estima improcedente la pretensión planteada en la iniciativa 2065, a efecto de adicionar el artículo 25 bis a la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, con el objetivo de que los procedimientos de Participación Política no sean un instrumento de promoción de la imagen personal del Ejecutivo Estatal, de los titulares de los Ayuntamientos o de los logros de la Administración Estatal y/o Municipal, toda vez que, atendiendo la naturaleza de los mismos, se advierte la imposibilidad jurídica y material, para los fines previamente referidos.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

---



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

ACUERDO No.  
LXVI/NTIMP/0871/2021 XIV P.E.

PRESIDENTA

DIP. BLANCA G3MEZ GUTI3RREZ

EN FUNCIONES DE  
SECRETARIA

DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA  
D3AZ

SECRETARIO

DIP. JES3S VILLARREAL MAC3AS